



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

presente lo que se oyo en aquellos Pueblos por la perdida
de dichas aguas y el considerable aumento y considerada
Utilidad que de executar se podría y suelta el Real herre-
ño (de quien pertenecientemente eran) del bien comun
del País; se dignó V. Mag. mandar en el año pa-
sado de mil setecientos y diez y siete, que D. Pedro
Corbo Ingeniero parase a la dha Villa de Teda
Tacora de la R. hacienda procurase descubrir
los expresados Conductos y ponerlos convenientes a be-
neficio comun de la R. hacienda y Vecinos de
la Villa de Teda y de otros lugares de su comarca
Launque el referido Ingeniero traxo muchos
Meses y consumo curidos Caudales en cumpli-
miento del R. Encargo con que se le comencio de
V. Mag. no pudo conseguirlo, y solo logro descubrir
Ungequero Conducto, que ya existe concurdo expe-
riencia tubo V. Mag. por bien, mandar que el ex-
presado D. Pedro Corbo se fue en el descubri-
miento referido, que de luego se habia manifi-
tado tan presto, y dignó de conseguirlo. De que se dignó
no V. Mag. de mandar a la Villa de Teda y al fe-
cultad convenientes Condiciones para que dentro de
Unos terminos limitados procurase descubrir las aguas
que faltaban y proseguiese las obras empezadas a este
fin por D. Pedro Corbo de orden de V. Mag. aunque
alipirade ya el termino que V. Mag. comen-